

DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT RODRÍGUEZ PÉREZ







ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo donde se solicita respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de Tabasco (SIPINNA),a reforzar las acciones de vigilancia, supervisión, У en su caso. aseguramiento de las personas que pudieran ejercer algún explotación y/o violencia en contra de los menores de edad en situación de calle que habiten en el Estado. Así como a canalizar a dichos menores con las instancias competentes para correcta atención.

Villahermosa Tabasco 09 de Febrero de 2022

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO PRESENTE

La suscrita, Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley



DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT RODRÍGUEZ PÉREZ





Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo donde se solicita respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de Tabasco (SIPINNA), a reforzar las acciones de vigilancia, supervisión, y en su caso, aseguramiento de las personas que pudieran ejercer algún tipo de explotación y/o violencia en contra de los menores de edad en situación de calle que habiten en el Estado. Así como a canalizar a dichos menores con las instancias competentes para su correcta atención.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México más de 1 millón de niños y niñas han perdido el cuidado de sus padres, factores como violencia intrafamiliar y de generó, desnutrición, pobreza, explotación sexual comercial, narcotráfico, consumo de drogas, migraciones, entre otros, exponen a los niños y sus familias a una situación de mayor vulnerabilidad.

Los niños en situación de calle son aquellos menores de 18 años que tienen vínculos familiares débiles o inexistentes, que hacen de la calle





su hábitat principal y desarrollan en ella estrategias de supervivencia, hecho que los expone a distintos tipos de riesgos

Los niños han tomado las calles de las ciudades como su único hogar por diferentes circunstancias: abandono, abuso sexual, maltrato físico y verbal, falta de afecto, desintegración de los vínculos familiares, búsqueda de libertad o por explotación infantil, entre otras causas. Sin embargo, por querer salir de los riesgos, los niños se exponen a situaciones que deben enfrentar en su vida diaria, asimismo buscan la manera de sobrevivir.

Ningún niño debe experimentar violencia física o psicológica; sin embargo el 63% de niñas, niños y adolescentes de 1 a 14 años de edad han experimentado al menos una forma de castigo psicológico o físico por miembros de su hogar; esto es, 6 de cada 10 niños, niñas o adolescentes experimentó recientemente algún tipo de disciplina violenta.

en México alrededor de 94 mil 795 niños se encuentran en condición de calle y la gran mayoría, de acuerdo con sus propios diagnósticos, obtiene por realizar actividades de mendicidad de





tres a cuatro salarios mínimos, inclusive llegan a ganar hasta 500 pesos diarios.

"Es común que se les acerquen bandas de delincuentes que les ofrecen hasta 500 pesos diarios si realizan diversos ilícitos como prostitución, venta y traslado de drogas. Algunos hasta les prometen reunir los 3 mil dólares mensuales que exige el coyote, para pasarlos a Estados Unidos. Salir de estos círculos de padrotes y delincuentes organizados es sumamente difícil".

Por pedir limosna, vender chicles, limpiar parabrisas, cargar diablitos en la Central de Abasto o bolsas en el mercado, obtienen un salario que resulta imposible cubrir con los programas sociales, "es muy difícil sacarlos de la calle y decirles que ya no deben recibir ese dinero, que lo que van a obtener es una beca, capacitación y educación. Ellos, además, no aceptan las reglas".

Un niño en condición de calle, se enfrenta a la explotación laboral y sexual, sufren constantes atropellamientos vehiculares, por lo regular consumen drogas o están involucrados en el tráfico; en el caso de las niñas y adolescentes enfrentan embarazos no deseados, toda clase de enfermedades de transmisión sexual, y





el problema es que no tienen acceso a los servicios de salud, y menos aún a los anticonceptivos.

Toda violencia contra los niños se puede prevenir y así asegurar a los niños entornos familiares seguros y adecuados para su desarrollo; por ello nuestro compromiso como legisladores es trabajar por la erradicación de la violencia en contra de los niños y adolescentes, para garantizar que puedan crecer en un entorno familiar y seguro

en tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracci6n XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO: Proposición con Punto de Acuerdo donde se solicita respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como al Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de





Tabasco (SIPINNA), a reforzar las acciones de vigilancia, supervisión, y en su caso, aseguramiento de las personas que pudieran ejercer algún tipo de explotación y/o violencia en contra de los menores de edad en situación de calle que habiten en el Estado. Así como a canalizar a dichos menores con las instancias competentes para su correcta atención.

TRANSITORIO

Articulo único: Se instruye a la Secretaria Parlamentaria, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT RODRÍGUEZ PÉREZ

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRO